



*Alejandro Torres Rivera*  
PRESIDENTE

## MEMORANDO

**FECHA:** 3 de febrero de 2017

**A:** Integrantes de la Junta de Gobierno  
Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico

**DE:** Lcdo. Alejandro Torres Rivera  
Presidente  
Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico

**ASUNTO:** Carta Presidente Fundación Fondo Acceso a la Justicia,  
Incorporado

El pasado 21 de enero de 2017 se reunió la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico. Allí se acordó, entre otros asuntos relacionados con el Proyecto de Reglamento notificado por la Junta Administrativa de la Fundación Fondo de Acceso a la Justicia, solicitar por conducto de su Presidente la ampliación en sesenta (60) adicionales, el término concedido para presentar un Informe sobre el *Reglamento de Cuentas CIFAA<sup>1</sup> para Abogados, Abogadas y Bufetes* que se propone adoptar la referida Fundación. La solicitud del término requerido al Presidente de la Fundación fue formalizada mediante carta de 24 de enero de 2017.

---

<sup>1</sup> Se refiere, según indica el Proyecto de Reglamento, a "depósitos cualificados recibidos dentro de una relación fiduciaria, a ser depositados en un banco, cooperativas o institución análoga que cualifique como institución depositaria, en un período determinado de tiempo". Artículo 1.5 (i).

Memorando  
3 de febrero de 2017

El pasado 2 de febrero de 2017 se recibió en la sede del Colegio la carta suscrita por el Presidente de la Fundación, Lcdo. José Enrique Santana Colón, indicando que la Junta Administrativa de la FFAJ, en ocasión de su reunión del pasado 27 de enero de 2017, concedió la solicitud hecha, por lo que se encuentra en espera de nuestros comentarios y recomendaciones.

Como se indicó en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno y comunicado a la Fundación, la ampliación del término por sesenta (60) días adicionales aplica tanto al Colegio, como a los abogados y abogados en su plano personal. En consideración a lo anterior, es importante que cualquier compañero o compañera que a título personal tenga algo que señalar en torno a referido Proyecto de Reglamento, lo haga dentro del plazo concedido el cual vence el 28 de marzo de 2017. Es importante indicarle a quienes así interesen presentar su propia ponencia o comentarios al Proyecto de Reglamento, que nos hagan llevar copia del documento al siguiente correo electrónico: [alejandro.torres@capr.org](mailto:alejandro.torres@capr.org).

Agradeceré compartan la información con las directivas e integrantes de sus Delegaciones.

lec